

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 20 de noviembre de 2018.

Referencia: ANÁLISIS Y APROBACIÓN INSTRUCTIVOS FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL (FRIL) Y CIRCULAR 33 MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2009, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE. 2019

CERTIFICADO N° 0011

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región de ÑUBLE:

Sesión : extraordinaria N° 004

Fecha : 19 de noviembre de 2018

Lugar : Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Presidente de Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización. Don Hernán Álvarez Román, presentó proposición en informe de gobierno N° 8 del día martes 13 de noviembre de 2018, acorde a oficio N°00051 de fecha 08 de noviembre de 2018 de Intendencia.

Fecha ingreso CORE: 08 de noviembre de 2018.

SE ACORDÓ: Conforme a Oficio N° 00051 del señor Intendente Martín Arrau García Huidobro, al señor presidente del Consejo Regional, don Javier Ignacio Ávila Parada. **Materia:** Solicita someter a aprobación, instructivos FRIL, Circular 33 y Subvenciones del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Biobío. "Solicitud Urgente" (artículo 24 LOCGAR). *Documentos que se adjuntan y se entienden ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe.*

Votación registrada para ambos acuerdos: unanimidad de los consejeros. 6 votos a favor, 0 en contra.

Cita acuerdo: Acuerdo N°01: *Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar conforme a las facultades conferidas en la ley 19.175 (LOCGAR) el Instructivo denominado; FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL (F.R.I.L.) año 2019 elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Ñuble.*

Cita acuerdo: Acuerdo N°02: *Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar conforme a las facultades conferidas en la ley 19.175 (LOCGAR) el Instructivo denominado; CIRCULAR 33 año 2009 del Ministerio de Hacienda, para el año 2019 elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Ñuble.*

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Parede
Abogado
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble
Ministro De Fe

